



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de Mayo. de 2002.-

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la Ley 25.578 y en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

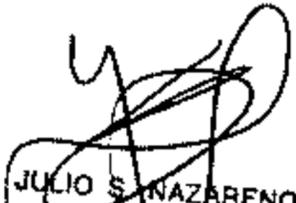
1°) Efectuar la siguiente supresión de cargos en a dotación de Magistrados de la Cámara Federal de Apelaciones de Posadas,

- 2 Juez de Cámara

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a incorporar el crédito anual sobrante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) Hacer saber a la Cámara Federal de Apelaciones de Posadas que, cuando se produzcan las vacantes de los 2 (dos) cargos de **oficial mayor (relator)** -creados por Resolución N° 141/93-, deberá comunicar tal situación a la Corte Suprema de Justicia de la Nación a los efectos de su supresión.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION